**N° 1**

Sesión de Corte Interina celebrada a las catorce horas del tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia de los señores Calzada, Presidente; Jugo y Coto.

**Artículo II**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus establecido a su favor por Manuel Vega Sancho, porque contra este el Alcalde de Goicoechea dictó auto de prisión y enjuiciamiento en el proceso que le sigue por el delito de hurto en daño de Virginia Sánchez Robles.